



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 313 -2015-GM/MP

Jorge Basadre, 14 Dic. 2015

VISTO:

Informe No 092-2015-VPNO-AEC-DR-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Diciembre de 2015; Informe No 1360-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de Diciembre de 2015, Informe No 1078-2015-OPP/MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015, Informe No 746-2015-OAJ de fecha 10 de Diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, con Informe No 092-2015-VPNO-AECDR-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB la Prof. Pastora Nieto de Ortega (Responsable del Área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación) se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a fin de hacerle llegar el Plan de Trabajo denominado: **“NOCHES DE PELICULAS NAVIDEÑAS”**;

Que, con Informe No 1360-2015-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos se dirige a la Gerencia Municipal a fin de remitirle el citado Plan de Trabajo para su posterior aprobación;

Que, con Informe No 1078-2015-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal, conforme a la siguiente cadena:

CADENA PROGRAMATICA	: 9002.3999999.5001090.21.045.0100.00001
NEMONICO	: 1161 Fomentar al Arte, la Cultural y preservar el patrimonio cultural
MATA SIAF	: 0029;
MONTO	: S/. 90.00 Nuevos Soles
FTE/RUBRO	: 2/09.Recursos Directamente Recaudados.

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, apoyar e incentivar todas aquellas actividades culturales que conlleven a valorar el sentido de la Navidad y por ende fortalecer la unidad familiar y vecinal, rescatando las costumbres y tradiciones que complementan el espíritu de tan grande acontecimiento mediante la proyección de diversas películas relacionadas con las festividades de la Navidad en la jurisdicción Jorge Basadre resulta procedente aprobar la ejecución del presente Plan de Trabajo;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en su artículo 132º dice: *“la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la*



Juventud, motivar la creatividad artística y cultural de la población, y el servicio de registro civil"; siendo una de sus **Funciones Específicas** las señaladas en el artículo 133º inc. 08, 27, y 28

Que, con Informe No 746-2015-OAJ-MPJB de fecha 10 Diciembre de 2015 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente y viable la aprobación del Plan de Trabajo mencionado en los párrafos que anteceden la presente;

Por lo que, de acuerdo a la delegación de funciones, artículo primero, numeral 3, inc. 3.1 de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-PMJB de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **NOCHES DE PELICULAS NAVIDEÑAS** el mismo que se desarrollara los días 10, 15, 17, y 22 de Diciembre de 2015, con un presupuesto de S/90,00 nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Prof. **VICTORIA PASTORA NIETO DE ORTEGA** Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales como responsable de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

CADENA PROGRAMATICA	1301 - Fomento al Arte, la Cultural y preservar el patrimonio cultural
NEMONICO	: 1301 Fomento al Arte, la Cultural y preservar el patrimonio cultural
MATA SIAF	: 0029;
MONTO	: S/. 90.00 Nuevos Soles
FTE/RUBRO	: 2/09-Recursos Directamente Recaudados.

Que, siendo política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, apoyar e incentivar todas aquellas actividades culturales que conllevan a valorar el sentido de la Navidad y por ende fortalecer la unidad familiar y vecinal, rescatando las costumbres y tradiciones que complementan el espíritu de tan grande acontecimiento mediante la proyección de diversas películas relacionadas con las festividades de la Navidad en la jurisdicción Jorge Basadre resulta procedente aprobar la ejecución del presente Plan de Trabajo;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en su artículo 132º dice: "la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la

